



Madrid, 20 de diciembre de 2023.

**Subsanaciones formales de las ofertas económicas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un SERVICIO DE CHATBOT PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE METRO DE MADRID (Licitación 6012300348).**

**Metro de Madrid, S.A., una vez examinadas las ofertas económicas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones a la empresa que a continuación se relaciona:**

En el apartado 41. "Presentación de ofertas" del cuadro resumen del PCP, se indica lo siguiente:

**"La presentación de oferta se registrará por lo indicado en la condición 5 del PCP. Los licitadores aportarán los documentos que formen parte de la oferta en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica reconocida del representante del licitador conforme a lo especificado en el Anexo "DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN)", a excepción de aquellos ficheros que formen parte de la oferta y que por sus características no sean susceptibles de firma electrónica (archivos en formato de sonido, vídeo, imagen o cualquier otro que sea de similares características).**

**"El incumplimiento del requisito de firma electrónica de los documentos que constituyen la oferta presentada que deban ser firmados electrónicamente supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora, previo periodo de subsanación por plazo de tres días hábiles en su caso".**

En el apartado 42. "Presentación de las ofertas en la aplicación SRM" del cuadro resumen del PCP, se indica lo siguiente:

### **"Carpeta N°3**

**Proposición económica conforme al modelo de anexo I de este PCP, así como cualquier otro fichero o documento de oferta económica que sea obligatorio aportar conforme a lo indicado en el apartado 27 del cuadro resumen del PCP.**

Con la presentación y firma de la proposición económica, el licitador se adhiere, en caso de llegar a ser contratista, a los principios de Contratación Responsable, que se encuentran recogidos en el anexo XV del presente PCP".

En la condición 8.4. "Apertura y valoración de la documentación incluida en la carpeta N°3" del PCP, se indica lo siguiente:

**"Si se observasen errores formales en la proposición económica presentada, Metro de Madrid solicitará la subsanación de la proposición presentada, notificándolo a los licitadores interesados para que procedan a subsanar la oferta en el plazo de tres días hábiles. Serán excluidas las ofertas que no resulten subsanadas".**



En el Anexo I “Modelo de proposición económica” del PCP, se indica lo siguiente:

“Y según el archivo Excel denominado “Oferta Económica” que se facilitará junto al resto de la documentación y que deberá entregarse debidamente firmado, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente”.

**“El fichero Excel mencionado anteriormente debe presentarse tanto en formato libro de Excel, como en formato PDF firmado electrónicamente conforme a lo indicado en el apartado 41 del cuadro resumen”.**

LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
<b>BOTS FACTORY, S.L.</b>	<p><b>La oferta económica que presentó la empresa BOTS FACTORY, S.L. no se considera formalmente correcta, por los siguientes motivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ No presenta el Anexo I “Modelo de proposición económica”, del PCP.</li><li>▪ Presenta el archivo Excel “Oferta económica” en formato libro de Excel, pero no en formato PDF firmado electrónicamente.</li></ul> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanaciones, la empresa BOTS FACTORY, S.L. <b>deberá presentar lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Anexo I, del PCP, correctamente cumplimentado, firmado electrónicamente por su representante legal y sin modificar los importes de su oferta económica inicial.</b></li><li>▪ <b>Archivo Excel “Oferta económica” en formato PDF, firmado electrónicamente por su representante legal y sin modificar los importes de su oferta económica inicial.</b></li></ul>